



RAWSON, 30 MAY 2008

VISTO:

El Expediente N° 1663-ME-08; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente mencionado en el Visto se tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Fundación Playa Unión de la ciudad de Rawson, destinado a la Estación de Fotobiología Playa Unión para solventar los gastos necesarios de Divulgación Científica;

Que a fojas 2 el Director de la Estación de Fotobiología señor Eduardo Walter HELBLING informa al Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa que han sido beneficiarios de un subsidio por la suma de PESOS CATORCE MIL (\$14.000,00), e informa que servirá para solventar actividades programadas para el presente año, dentro de las cuales se encuentra el estudio de los efectos de la radiación solar en diversos organismos;

Que de fojas 3 a 27 obran Actas, Actuación Notarial y demás documentación referida a la mencionada Fundación;

Que a fojas 32 obra autorización del Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares para el otorgamiento de un subsidio;

Que a fojas 33 obra certificación de inexistencia de subsidios pendientes de rendición al Tribunal de Cuentas de la provincia, por parte de los integrantes de la Fundación Civil antes mencionada;

Que el presente trámite se encuadra en el inciso 1) del Artículo 1° del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y N° 2424/04;

Que es necesario confeccionar el instrumento legal correspondiente;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Otorgar un subsidio por la suma de PESOS CATORCE MIL (\$14.000,00), a favor de la Fundación Playa Unión de la ciudad de Rawson, representada por su Presidente, señor MALBAREZ, Carlos Alberto (MI N° 07.820.505), destinado a la Estación de Fotobiología Playa Unión para solventar los gastos necesarios de Divulgación Científica.-

Artículo 2°: El gasto que demandé el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 5 - Actividad 2 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.-

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.-

Artículo 4°: Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Administración, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección de Administración Presupuestaria, Dirección General de Promoción Científica y Técnica, Tribunal de Cuentas, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN ME N° 254